



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 GESTIÓN DE PERSONAS DAEM



NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPM.-/ DVI.-/ SLS.-/ ENSU.-/ ADRM.-/ vat.-



DECRETO EXENTO N° 4870.-.- /
 CAUQUENES,

19 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Correo electrónico de Profesora Encargada de Escuela Octavio Palma Pérez.
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
3. Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y sus posteriores modificaciones.
4. Manual Práctico para la implementación del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, debido a la entrada en vigencia de la Ley N°21.109, conocida como "Estatuto de Asistentes de la Educación", en cuyo Párrafo 2° se presentó una nueva clasificación legal de los Asistentes de la Educación, en la cual se requirió que los sostenedores realizaran la clasificación de su dotación de asistentes de la educación, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio. Esta clasificación se efectuará en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.
- Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Octavio Palma Pérez, de tal manera de dar cumplimiento a la normativa vigente y realizar un correcto traspaso de los AA.EE. de dicho establecimiento al Servicio Local Maule Costa.

DECRETO:

- **APRUÉBASE**, la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Octavio Palma Pérez, RBD 3555-6, en virtud de lo establecido en el párrafo 2° de la ley N° 21.109, como a continuación se indica:

N°	C.I.	NOMBRE	CATEGORIZACIÓN AA.EE	FUNCIÓN	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO
1	10997041 -7	Eladia del Rosario Bueno Valenzuela	Administrativa	Inspectora de Pasillo y Patio	
2	13792201 -0	Olga Johanna Cancino Aravena	Administrativa	Inspectora de Pasillo y Patio	
3	16293171 -7	Jennifer Alejandra Cartes Bueno	Administrativa	Secretaria Administrativa	
4	18526314 -2	Camila Alejandra Espinosa Canales	Profesional	Fonoaudióloga PIE	Fonoaudióloga
5	9429071 -6	Amado Antonio Gaete Muñoz	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
6	15676400 -0	María Constanza Lobos Riquelme	Administrativa	Asistente de Párvulos	
7	15676303 -9	Cristina Alejandra Palma Novoa	Administrativa	Inspectora de Pasillo y Patio	
8	12543957 -8	Marcelo Alejandro Peña Ríos	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	
9	15932477 -K	Víctor Armando Yáñez Ramírez	Profesional	Psicólogo PIE	Psicólogo
10	18519560-0	Jenifer Yanira Valenzuela Canales	Profesional	Fonoaudióloga PIE	Fonoaudióloga

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSB ARANTIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCANCES Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Educación Pública - Gestión de Personas DAEM - Oficina Partes - Establecimiento